

FECHA: 31/05/2012  
EXPEDIENTE Nº: 749/2008  
ID TÍTULO: 2500309

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Universitaria de Enfermería</li><li>• Fisioterapia y Podología</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se solicita la modificación del Grado en Enfermería de la UCM para la inclusión de un Curso de Adaptación para titulados y actualizar la persona responsable de este título.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIONES

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

##### 4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN

La información incluida en el criterio 4 sobre el Curso de Adaptación está repetida en la aplicación informática para la oficialización de títulos.

Se utiliza la tabla de adaptación para justificar la inclusión de las materias del curso. Aunque

puede haber importantes similitudes, esta tabla debe aplicarse a los estudiantes que pasan de la Diplomatura al Grado, no a los ya titulados. La justificación de las materias seleccionadas para este programa debería centrarse en detallar el estudio comparativo realizado entre los planes de estudios de la ordenación anterior y el actual, preferentemente centrado en el análisis de contenidos y competencias de estos. Adicionalmente, se puede completar esta justificación con la descripción del perfil del estudiante.

Se recomienda ampliar el tiempo de aprendizaje destinado a este programa de formación: bien ajustando el grado de presencialidad del Curso puesto en relación con la naturaleza de aprendizaje, bien ampliando el número de créditos del mismo.

Se recomienda ampliar el tiempo de exposición en la defensa del Trabajo de fin de Grado, ya que se conceden solo 10 minutos, cuando la consecuencia es la obtención de un nuevo título oficial.

Se recomienda actualizar los convenios firmados con el Servicio Madrileño de Salud dado que son de 2009 y ha habido cambios importantes en el panorama de títulos de la comunidad de Madrid desde entonces. Entre otros, se ha incrementado el número de estudiantes debido a la inclusión de los cursos de adaptación en las universidades madrileñas.

Madrid, a 31/05/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez